



DECRETO N° 1818

CHIGUAYANTE 27 OCT 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 4.147 de fecha 05.10.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a DISTRIBUIDORA BESARES GUZMÁN LIMITADA., R.U.T. N° 77.412.139-0, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 426, LOCAL N° 24, Comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de DISTRIBUIDORA, VENTA COMERCIAL DE FRUTOS SECOS, LEGUMBRES, CAFÉ, TÉ, INFUSIONES, PRODUCTOS DE BELLEZA NATURAL.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JARV/LTS/VBS/RFC/JCHC/mvt

Distribución:

- Interesado.
- Secretaria Municipal.
- Rentas y Patentes Municipales.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Formato digital.

ID DOC: N° 164472

RODRIGO Firmado digitalmente por
FERNAND RODRIGO
O FLORES FERNANDO
CISTERNA FLORES
S Fecha: 2021.10.26
18:09:38 -03'00'

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
Fecha: 2021.10.27 11:36:18 -03'00'